 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 8

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144424000221
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 18-09 -2024

Chihuahua, Chih., a 03 de octubre de 2024

Norma Alcalá Torres

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. **080144424000221**, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante


Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 18 de septiembre del año 2024, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISA I 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

“Descripción de la solicitud: Favor de compartir, si existen, (i) las iniciativas de la presente legislatura y la anterior, y (ii) decretos que han aplicado en materia de emisiones que contaminan a suelo, subsuelo, agua, atmósfera y residuos, en el estado de Chihuahua, así como la o las ligas para poder consultar esta información. Muchas gracias”

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 8

- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Administración de este Sujeto Obligado, para que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyó la información que a continuación se le expone:

*En atención al oficio No. UT-LXVII/399/2024, relativo a la solicitud de información con folio **080144424000221**, en la que solicita se le proporcione lo siguientes:*

Favor de compartir, si existen, (i) iniciativas de la presente legislatura y la anterior, y (ii) decretos que han aplicado en materia de emisiones que contaminan a suelo, subsuelo, agua, atmosfera y residuos, en el estado de Chihuahua, así como la o las ligas para poder consultar esta información. Muchas gracias.

En respuesta a lo solicitado, se informa que durante la actual Legislatura LXVIII, no se han presentado iniciativas en materia de contaminación; proporcionado a continuación los asuntos presentados, y decretos emitidos durante la LXVII Legislatura, así como su respectiva información

Asunto 2781

Proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Delegación Chihuahua, amplíe la auditoría por contaminación de partículas en el ambiente a todas las empresas que puedan estar emitiendo contaminantes en el sector del cerro Nombre de Dios, sin importar su giro comercial o el tamaño de las mismas.

Iniciador o Promovente: Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Ilse América García Soto (MORENA), Dip. Jael Argüelles Díaz (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)


Fecha de presentación: 02 abril 2024 LXVII / III Año / II P.O.

Estatus: Dictaminada

Observaciones: Se aprobaron modificaciones a la proposición, mismas que quedaron plasmadas en el Acuerdo correspondiente.

Enlace al asunto 2781:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/21891.pdf>

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 8

Enlace al Acuerdo 872:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/9704.pdf>

Asunto 2196

Proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Chihuahua, para que se investigue la contaminación los ríos y diversos cuerpos de agua en los Municipios de Gran Morelos y Cusihuirachi, la cual tiene probable origen en la actividad minera.

Iniciador o Promovente: Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Ilse América García Soto (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máñez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA), Dip. Jael Argüelles Díaz (PT)

Fecha de presentación: 07 septiembre 2023 LXVII / III Año / I P.O.

Estatus: Dictaminada

Enlace al asunto 2196:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/20788.pdf>

Enlace al Acuerdo 693/23:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/9311.pdf>

Asunto 2163

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción VIII, al artículo 32 de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de promover las acciones que fomenten la prevención de la contaminación, que es provocada por los residuos de tabaco.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)


Fecha de presentación: 25 agosto 2023 LXVII / II Año / II D.P.

Estatus: Dictaminada

Comisión: - Salud

Enlace al Asunto 2163:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/20715.pdf>

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 8

Enlace al Dictamen:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13050.pdf>

Enlace al Decreto 652/23:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/15705.pdf>

Asunto 1029

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que a la brevedad posible se dé a conocer cuál es la estrategia a seguir para cumplir con lo acordado en la Agenda 2030, en lo relativo al objetivo siete que establece ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Fecha de presentación: 16 mayo 2022 LXVII / I Año / II P.O.

Estatus: Archivada

Comisión: - Energía

Observaciones: Se archiva como asunto concluido, de conformidad con lo dispuesto en el punto Primero del Acuerdo No. LXVII/EXACU/0912/2024 II D.P., aprobado por la LXVII Legislatura, en fecha 31 de agosto de 2024.


Enlace al Asunto 1029:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/18421.pdf>

Asunto 842

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a las personas titulares de las representaciones de SEMARNAT, PROFEPA y CONAGUA en el Estado de Chihuahua, así como a la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental de CONANP, a fin de realizar las acciones tendientes a determinar la posible responsabilidad de la actividad minera en la contaminación detectada en el cuerpo y las inmediaciones del Río Basaseachi, para que a través de la respectiva evaluación de daños, se determinen de ser necesario, los mecanismos de reparación o restauración ambiental, así como las sanciones correspondientes previstas por los ordenamientos legales aplicables.

Iniciador o Promovente: Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 8

Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)

Fecha de presentación: 17 marzo 2022 LXVII / I Año / II P.O.

Tipo: Asunto de Urgente Resolución

Estatus: Dictaminada

Enlace al Asunto 842:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17989.pdf>

Enlace al Acuerdo 186/22:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/8248.pdf>

Asunto 483

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, al Poder Judicial del Estado y a este H. Congreso del Estado, con la finalidad de que se hagan los estudios y análisis correspondientes sobre los desechos y emisiones contaminantes generadas por la totalidad de sus oficinas e instalaciones, así como por las actividades dependientes de su función pública, para que se presenten a esta Soberanía y sean analizables las acciones contaminantes de los tres Poderes del Estado de Chihuahua; además, establezcan acciones concretas para la reducción de desechos y emisiones contaminantes, así como de otras medidas para combatir el cambio climático, mismas que deberán ser publicadas en sus sitios digitales oficiales.

Iniciador o Promovente: Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)

Fecha de presentación: 09 noviembre 2021 LXVII / I Año / I P.O.


Estatus: Dictaminada

Comisión: - Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable

Enlace al Asunto 483:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17233.pdf>

Enlace al Dictamen:

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 6 de 8

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12291.pdf>

Enlace al Acuerdo 222/22:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/8320.pdf>

Asunto 235

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, en materia de prohibición de uso de bolsas de plástico y/o productos homólogos, así como la creación de un Fondo Estatal para la Remediación de Sitios con Residuos Contaminados y su Prevención.

Iniciador o Promovente: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT)

Fecha de presentación: 30 septiembre 2021 LXVII / I Año / I P.O.

Estatus: Archivada

Observaciones: Este asunto se incorporó al proceso legislativo, a petición de quien o quienes aparecen como iniciadores. En la Legislatura LXVI le correspondió el número de asunto 1013.

Enlace al Asunto 235:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/16649.pdf>

Enlace al Acuerdo 2/21:


<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/7987.pdf>

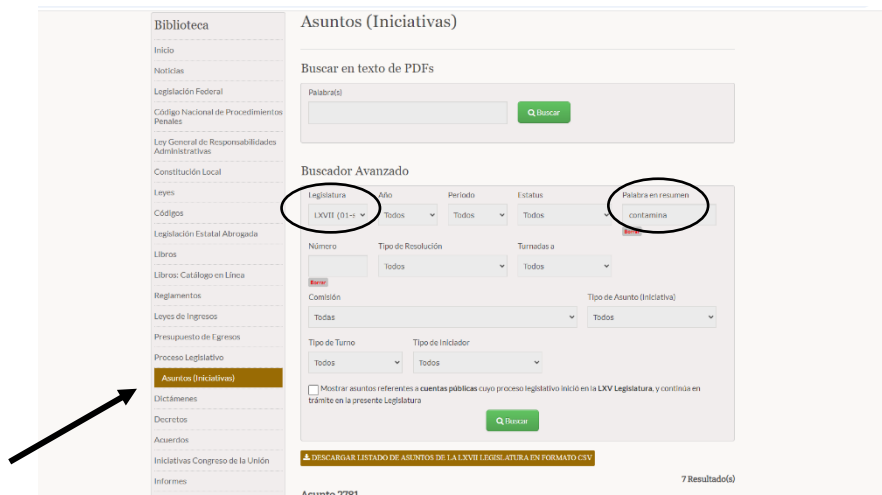
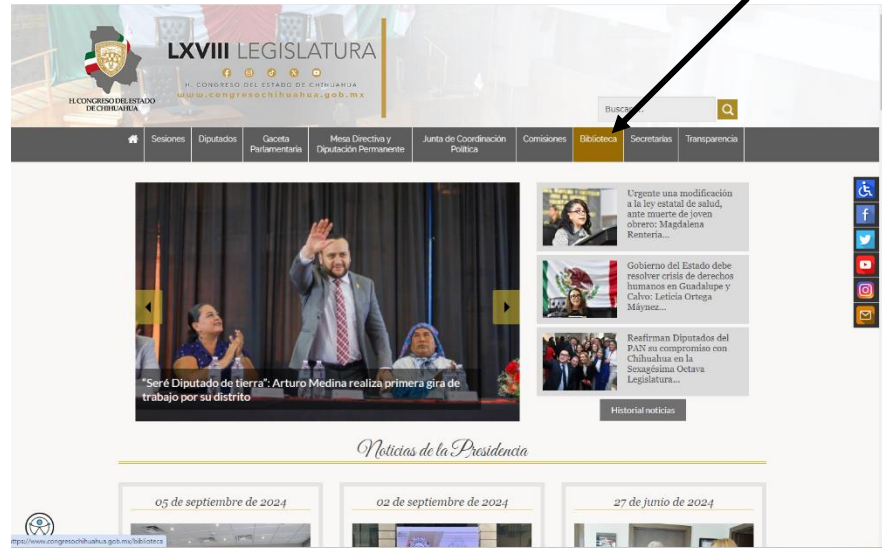
A continuación, me permito hacer de su conocimiento que la información antes proporcionada, se encuentra disponible en el portal de internet, siguiendo la ruta que a continuación se señala:

1. Ingrese a la dirección www.congresochihuahua.gob.mx.

2. Luego en el menú horizontal de la parte superior, elija "Biblioteca", después en la columna del lado izquierdo ingrese a "Asuntos (Iniciativas)" y se despliega un buscador, en la que en opción "Legislatura" selecciona la opción "LXVII", y en la opción "Palabra en resumen", teclea la palabra "contamina", luego se da clic en el recuadro verde denominado "Buscar", arrojando la información antes proporcionada.


Como referencia se muestran las siguientes imágenes";

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 7 de 8



Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 8 de 8

(C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Coral Fontes Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.